



## MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

### ALCALDIA

#### **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA FUNDACIÓN "SALVA TU VIDA".**

**PRIMERA INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de este Convenio, por una parte, la **M.I. Municipalidad de Guayaquil**, representada para efectos de este instrumento, por el señor Luis Chiriboga Parra **Vicepresidente del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil**, y Ab. Daniel Veintimilla Soriano **Subprocurador Síndico Municipal**; y por otra parte, la Fundación "**SALVA TU VIDA**" representada legalmente por su Presidente, señor Ithel Idrovo Arana.

#### **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

- 2.1.** La M.I. Municipalidad de Guayaquil es una persona jurídica de derecho público, autónoma, con capacidad para realizar los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus fines, al tenor de lo establecido en el Art. 2 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.
- 2.2.** Como fines que le son esenciales a la Municipalidad están el procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales; así como promover el desarrollo social y cultural dentro de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido el Art. 11 numerales 1 y 4 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.
- 2.3.** La Constitución de la República del Ecuador publicada en el R. O. No. 449 del 20 de octubre del 2008, señala en su Art. 24 que las personas tienen derecho a la **recreación** y al **esparcimiento**, entre otros; así mismo, en su Art. 39, establece que el Estado garantizará los derechos de los jóvenes, entre ellos, salud y recreación.
- 2.4.** La Fundación "**SALVA TU VIDA**" es una persona jurídica de derecho privado, que tiene entre sus fines, auspiciar, planificar, y ejecutar seminarios, encuentros, talleres, conferencias, cursos, debates, etc., para difundir programas de prevención del uso de las drogas, así como el conocimiento de sus afecciones en cuanto a diagnóstico, tratamiento y evolución entre médicos, establecimientos educacionales, organismos sociales, gremiales y la población en general, pudiendo suscribir convenios de cooperación con entidades públicas o privadas. (artículo 4 letras e y g del Estatuto de dicha Fundación).



## *MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL*

### *ALCALDIA*

**Pág. No. 2**

- 2.5.** Mediante comunicación de fecha 6 de marzo del 2009 dirigida a la Municipalidad, el señor Ithel Idrovo Arana, en representación de la Fundación "SALVA TU VIDA", manifiesta que con el fin de combatir el alcoholismo y la drogadicción en la juventud guayaquileña, se encuentra realizando el evento denominado "GUAYAQUIL LIBRE DE DROGAS", el que consiste en una guerra de bandas musicales de jóvenes de entre 15 y 22 años de edad. Se indica que dicho evento será gratuito, y que se realizará el 18 de abril del 2009 a partir de las 11h00 con la participación de artistas invitados; razón por la cual solicita el aporte económico de la M. I. Municipalidad de Guayaquil correspondiente al 30% del valor total del programa, adjuntándose a dicha comunicación el detalle y objetivos del proyecto.
- 2.6.** Mediante oficio DASE-2009-01050 del 7 de abril del 2009, el Director de Acción Social y Educación, manifiesta al señor Alcalde su conformidad en que la Corporación Municipal apoye económicamente la realización del evento señalado anteriormente con un valor de \$ 18.000,00, para lo cual se cuenta con el Informe de Disponibilidad Presupuestaria No.7331 de fecha 25 de marzo del 2009, indicándose que la utilización del logo municipal y de las acciones relacionadas con el auspicio de dicho evento serán coordinados por la mencionada Dirección.
- 2.7.** Con oficio AG-2009-12011 de fecha 14 de abril del 2009, el señor Alcalde de Guayaquil, pone en conocimiento de la Procuraduría Síndica Municipal el oficio No. DASE-2009-01050 del 7 de abril del 2009 de la Dirección de Acción Social y Educación, respecto de la realización del evento denominado "GUAYAQUIL LIBRE DE DROGAS", previsto a realizarse el 18 de abril del 2009, disponiéndose se encuentre el mecanismo legal que permita entregar el aporte municipal por la cantidad de \$ 18.000,00 a favor de la Fundación "SALVA TU VIDA".
- 2.8.** El señor Ithel Idrovo Arana mediante comunicación de fecha 22 de mayo del 2009, dirigida a la Dirección de Acción Social y Educación, indica que el evento denominado "GUAYAQUIL LIBRE DE DROGAS 2009", tuvo lugar en el Coliseo Feder de la Facultad de Educación Física de la Universidad de Guayaquil el miércoles 22 de abril del 2009 desde las 12h00 hasta las 16h00, señalando que el mismo fue totalmente gratuito, contando con la asistencia de 3.000 personas aproximadamente

9  
2  
7



## MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

### ALCALDIA

Pág. No. 3

especialmente integrantes de colegios y universidades, contando además con la presencia de varios canales de televisión; anexando a dicha comunicación copias de las facturas de los gastos, fotografías, anuncio y afiches del evento.

- 2.9.** Mediante oficio No. DASE-2009-01839 del 30 de junio del 2009, la Directora de Acción Social y Educación (e), indica que el evento antes señalado se realizó el 22 de abril del 2009 en el Coliseo Feder de la Facultad de Educación Física de la Universidad de Guayaquil desde las 12h00 hasta las 16h00, manifestando su conformidad para la entrega del aporte económico de \$ 18.000,00 a la Fundación "SALVA TU VIDA", considerando que es una actividad que tiene como objetivo evitar la proliferación del uso indebido de drogas y sustancias psicoactivas, adjuntándose el desglose de gastos acorde al presupuesto presentado por la mencionada Fundación.

**TERCERA: OBJETO.-** El presente instrumento tiene por objeto la entrega del aporte económico de \$ 18.000,00, por parte de la M. I. Municipalidad de Guayaquil a favor de la Fundación "SALVA TU VIDA", para cubrir parte de los gastos que se generaron por la realización del evento denominado "GUAYAQUIL LIBRE DE DROGAS" llevado a cabo el 22 de abril del 2009 en el Coliseo Feder de la Facultad de Educación Física de la Universidad de Guayaquil desde las 12h00 hasta las 16h00, aporte municipal que se da como un apoyo a iniciativas como la llevada a cabo por dicha entidad, como es la de realizar actividades artísticas y de recreación como medio de sensibilización de los jóvenes con mensajes relativos al uso indebido de drogas y sustancias psicoactivas.

**CUARTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.-** En virtud del presente acuerdo, las partes se comprometen a:

- 4.1)** La **M. I. Municipalidad de Guayaquil**, como una forma de contribuir al desarrollo de actividades artísticas y recreativas con mensajes sobre el uso indebido de drogas y sustancias psicoactivas, se compromete a entregar un aporte económico, de USD \$ 18.000,00 (DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

En función de la naturaleza pública de dichos recursos, su correcta utilización será constatada por la Auditoría Interna Municipal.



## MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

### ALCALDIA

Pág. No. 4

**4.2)** La **Fundación "SALVA TU VIDA"**, se compromete a utilizar los fondos recibidos única y exclusivamente para cubrir parte de los gastos que se generaron por la realización del evento llevado a cabo.

**4.3)** La **Fundación "SALVA TU VIDA"**, deberá presentar en la Dirección Financiera Municipal un informe técnico-financiero, junto con los correspondientes soportes, tales como facturas, liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios, para la justificación de los gastos que incurrió, los cuales deberán ser analizados y verificados por la Dirección de Auditoría Interna Municipal, previo al desembolso de la Dirección Financiera.

Queda expresamente precisado que la Municipalidad de Guayaquil está habilitada legalmente para, en caso de incumplimiento total o parcial del presente Convenio, en aras de recuperar los recursos entregados, a ejecutar las acciones administrativas y judiciales sobre los bienes corporales e incorporeales – tomando en cuenta la respectiva modalidad jurídica – de la parte a la cual le entrega los recursos a que se refiere el presente Convenio.

**QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA-** La Dirección Financiera ha emitido el Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 7331 del 25 de marzo del 2009, por un valor de USD \$ 18.000,00 lo que posibilita la celebración del presente Convenio.

**SEXTA: CONTROVERSIA.-** De suscitarse cualquier divergencia o controversia que no se haya podido solucionar a través de la participación activa y directa de las partes, estas se someterán al procedimiento de mediación que se lleva en el Centro de Mediación de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.

**SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** El presente Convenio fue sometido a conocimiento del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en sesión celebrada el 23 de julio del 2009.

**OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Constan como documentos habilitantes del presente convenio los siguientes:

**8.1.** Documentos que acreditan las calidades de los intervinientes.



## MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

### ALCALDIA

ÚLTIMA FOJA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA FUNDACIÓN "SALVA TU VIDA".

- 8.2.** Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 7331 del 25 de marzo del 2009.
- 8.3.** Las comunicaciones referidas en la Cláusula Segunda "Antecedentes":
- 8.3.1.** Oficio DASE-2009-01050 del 7 de abril del 2009 de la Dirección de Acción Social y Educación.
- 8.3.2.** Oficio AG-2009-12011 de fecha 14 de abril del 2009.
- 8.3.3.** Oficio No. DASE-2009-01839 del 30 de junio del 2009 de la Dirección de Acción Social y Educación.
- 8.3.4.** Comunicaciones del señor Ithel Idrovo Arana de fechas 6 de marzo y 22 de mayo del 2009.

Para constancia suscriben el presente instrumento en tres ejemplares los intervinientes, a los

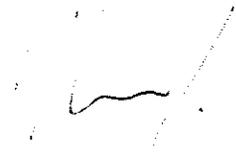
27 JUL 2009

**Por la M. I. Municipalidad de Guayaquil**

  
Sr. Luis Chiriboga Parra  
**VICEPRESIDENTE DEL M. I.  
CONCEJO CANTONAL DE  
GUAYAQUIL**

  
Sr. Daniel Veintimilla Soriano  
**SUBPROCURADOR SÍNDICO  
MUNICIPAL**

**Por la Fundación "SALVA TU VIDA"**

  
Sr. Ithel Idrovo Arana